



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Diciembre de 2017
DECRETO ALC. N° 5.001/2017

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio", Decreto Alcaldicio N° **4.291/17** de 26 de Diciembre de 2017, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 086/2017, denominada "**Habilitación de tres (03) Contenedores Marítimos de 20" como salas de Procedimientos Odontológicos (Box Dental)**", ID 3447-144-LE17; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 2.139/17 de 26 de Diciembre de 2017, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a "**Betaprob E.I.R.L.- (UTP)**" la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.-Adjudíquese a **Betaprob E.I.R.L.- (UTP)**, [REDACTED] representada por don **Larry Braun Toro**, [REDACTED] ambos en [REDACTED] La Propuesta Pública N° 86/2017, denominada "**Habilitación de tres (03) Contenedores Marítimos de 20" como salas de Procedimientos Odontológicos (Box Dental)**", ID 3447-144-LE17.
- 2.- Apruébese la adjudicación de Propuesta Pública N° 86/2017, denominada "**Habilitación de tres (03) Contenedores Marítimos de 20" como salas de Procedimientos Odontológicos (Box Dental)**", ID 3447-144-LE17, con **Betaprob E.I.R.L.- (UTP)**., ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por un valor total de **\$16.124.500.- (Dieciséis millones ciento veinticuatro mil quinientos pesos)**, Impuesto (IVA) Incluidos, con un plazo de entrega de **21 días corridos**.
- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración de los contratos, resguardando los intereses municipales, y a la **Departamento de Servicios Traspasados – Área de Salud Municipal**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta N° 215.29.04.002, del Presupuesto Salud vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

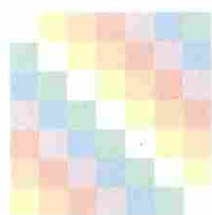
Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural